



pretende wadise de prestar este servicio tan reu-
mendado por s. m. hacienda que recaiga y grave
te sobre este Pueblo como cabera de partido y
que mas de cerca sienta las Reclamaciones de
ellos devalidos, p.^a que la Exma. Diputacion Pro-
vincial Regularice este servicio en la forma q.^a
esta prevenido y haga entender a dho Ayuntamiento
samente la obligacion que tiene de asistir con
la parte que le sea señalada por s. C. dirijanda
una exposicion en queja de la conducta observa-
da por aquel con la suficiente referencia a
las contestaciones que se han tenido y nega-
tiva que siempre ha echo de contribuir por
su parte con cantidad alguna, ala cual se
acompañara una cuenta general de lo que
el Ayuntamiento de esta Villa tiene desembolsa-
do p.^o dho suministro p.^a que s. C. haga la di-
tribucion que crea mas equitativa y espida sus
orden. p.^a q.^a el de Jun.^a satisfaga la parte que se
le señala y en lo sucesivo lo verifique igual-
mente ala primera indicacion, con respecto
de los pesos de Jimilla Fiqueroa y Navarro
en vista de lo que informa el Ayuntamiento en el
citado oficio de coronado luego que reclama

